

- a) El resguardo acreditativo de haber depositado la fianza de 25.000 pesetas.  
 b) El poder, en su caso, bastantado por el Secretario general de la Corporación.  
 c) Modelo de coches y plano de planta de éstos.  
 d) Planos de itinerarios y, en su caso, ampliaciones previstas.  
 e) Memoria con las bases y estudios sobre la forma de explotación del servicio, estudio económico, materiales y personal a emplear, etc.

La apertura de los pliegos presentados al concurso se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La adjudicación definitiva se realizará por el Ayuntamiento Pleno, con los requisitos y normas consignados en las bases.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., de todas las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación por concesión administrativa del servicio de autobuses en la ciudad de Ponferrada, formula la siguiente proposición, aceptando en su integridad las bases confeccionadas al efecto y comprometiéndose a la implantación de dicho servicio en la forma siguiente:

- A) Material móvil y personal que se compromete a adscribir al servicio.  
 B) Horario o frecuencia de servicios que se compromete a realizar.  
 C) Tarifas a implantar y canon que ofrece.  
 D) Tiempo en que se compromete a realizar la implantación del servicio para cada itinerario.  
 E) Asimismo propongo las siguientes mejoras.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Ponferrada, 25 de febrero de 1961.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—Visto bueno, el Alcalde, Luis Nieto García.—1.653.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Tahus por la que se anuncia subasta para la enajenación de 4.958 pinos en pie y con corteza del monte comunal de este Ayuntamiento llamado «Bosque de Tahus».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público por el presente anuncio que, con arreglo al artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la enajenación de 4.958 pinos en pie y con corteza del monte comunal de este Ayuntamiento llamado «Bosque de Tahus» y con un volumen de 2.014 metros cúbicos de madera y 1.200 estéreos de leña, cuya tasación es de 506 pesetas el metro cúbico de madera y 10 pesetas el estéreo de leña, equivalente a un valor total de 1.031.084 pesetas.

La licitación deberá realizarse al alza.

La duración del contrato será la que fije la correspondiente licencia de corta que al efecto expida la Jefatura del Distrito Forestal de Lérida.

La garantía provisional se fijará en 41.243,36 pesetas, y la definitiva, en 61.865,04 pesetas.

Podrán tomar parte en esta subasta los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C.

La subasta se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento, a las once horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a contar desde el día que aparezca publica en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o

Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», todos los días hábiles y horas de nueve a dieciocho, hasta el anterior hábil al en que se ha de celebrar la subasta, y deberán tener la inscripción siguiente: «Proposición para optar en la subasta de 4.958 pinos del monte comunal llamado «Bosque de Tahus».

El pliego de condiciones económicas para la celebración de la presente subasta y demás documentos inherentes a la misma se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta el anterior, a la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y demás disposiciones al efecto, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas.

Los gastos de escritura, impuesto de derechos reales, reintegro del expediente, presupuesto de gestión técnica, canon del Servicio de la Madera, canon al Instituto Nacional de Previsión, arbitrio a la Excm. Diputación Provincial, gastos de marcaje de los pinos y publicaciones de ella serán de cuenta del adjudicatario.

Los Tribunales ordinarios de Seo de Urgel serán los únicos competentes para conocer de las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse con el adjudicatario.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, a la misma hora sin nuevo aviso o anuncio.

Las proposiciones serán reintegradas con seis pesetas, se presentarán sin contener raspadura alguna, con arreglo al siguiente modelo, suscrito por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por un Letrado en ejercicio:

Don ..... de ..... de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ..... número ..... en representación de ....., la cual acredita con .....; en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... de 196... en el monte de pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de los relativos al mismo, cuyas características, en relación con la referencia, son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada, ..... m. c.  
 b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... m. c.

....., a ..... de ..... de 196...

El interesado,

Tahus, 11 de marzo de 1961.—El Alcalde, José Fanás.—1.032.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Vandellós (Tarragona) por la que se anuncia el arriendo mediante subasta de la parte deslindada de la finca «El Arenal», de este Ayuntamiento.

Conforme lo acordado por esta Corporación, se anuncia el arriendo mediante subasta de la parte deslindada de la finca «El Arenal», de este Ayuntamiento, bajo el tipo de treinta y cinco mil (35.000) pesetas anuales y duración del arriendo de treinta años. La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de los veinte hábiles de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Vandellós, 2 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.659.